



Buenos Aires, 7 de Febrero de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 64 /2013**

**VISTO:**

La Actuación N° 31261/12, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Esteban Centanaro, en su carácter de Juez de Cámara de la Sala II del fuero Contencioso Administrativo y Tributario solicita la promoción interina del agente Dr. Carlos Martín Debrabandere al cargo de Prosecretario Letrado.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL N° 11/13, informado que el cargo de Prosecretario Letrado se encuentra sin cubrir como consecuencia de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Dr. Leonardo Marco Toia, conforme Resolución de Presidencia N° 1319/2012.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que mediante Memo N° 54/2013, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer la promoción del agente Carlos Martín Debrabandere, Legajo N° 2242, al cargo de Prosecretario Letrado de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinario sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Leonardo Marco Toia, a partir de su inicio mientras se extienda la misma y hasta su reincorporación efectiva.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.